

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 052 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2020

FECHA DE AUTO: SEPTIEMBRE 18 DE 2020

[PARA TENER ACCESO AL AUTO DAR CLIC EN LINK EN LETRAS AZÚLES.](#)

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	DETALLE DE LA ACTUACIÓN.	FOLIOS/ CUADERNO
01	2020-069	NULIDAD Y R.D.	MELBA MARGOTH MELO BOLAÑOS	HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS E.S.E.	<a href="#">RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE CORRECCIÓN</a>	EN 2 FOLIOS
02	2020-082	NULIDAD Y R.D.	SARA EDILMA ROSERO OLIVA	MUNICIPIO DE RICAURTE	<a href="#">ADMITE DEMANDA</a>	EN 3 FOLIOS
03	2020-093	NULIDAD Y R.D.	JESÚS DAGOBERTO FUERTES QUIÑONES	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FNPSM, MUNICIPIO DE PASTO	<a href="#">RECHAZA DEMANDA POR FALTA DE CORRECCIÓN</a>	EN 2 FOLIOS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE NOTIFICA LA ANTERIOR DECISION HOY VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

JAVIER INSUASTY DÍAZ- secretario



